



Resolución Vice Ministerial

Nº 053 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 09 de Abril 2015.

Vista la solicitud contenida en el Expediente Nº 862284, Autorización para la Realización de una Feria Internacional, y el Informe Nº 12-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente Nº 862284, la Sociedad Peruana de Ferias S.A.C., identificada con RUC Nº 20545739799, solicita autorización para la realización del evento internacional denominado "FIR – Feria Internacional de Retail 2015" que se realizará del 07 al 09 de mayo de 2015, en el Centro de Exposiciones Vivero Jockey, sito en la Av. El Derby S/N, Puerta Nº 4, Hipódromo de Monterrico, Santiago de Surco, Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por objetivo presentar la oferta de empresas nacionales y extranjeras proveedoras de diseño, equipamiento, tecnología y servicios para la puesta en operación de espacios comerciales;

Que, dicho evento ha sido diseñado para servir de plataforma de negocios para el comercio minorista del Perú y convertirse en el punto de encuentro del sector de equipamiento y retail;

Que, en el Informe Nº 12-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley Nº 21700, Ley

General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sociedad Peruana de Ferias S.A.C., la realización del evento denominado "FIR – Feria Internacional de Retail 2015", que se realizará del 07 al 09 de mayo de 2015, en el Centro de Exposiciones Vivero Jockey, sito en Av. El Derby S/N, Puerta N° 4, Hipódromo de Monterrico, Distrito de Santiago de Surco, Lima; para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la citada empresa presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

